



Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

Se queda ympedia a menor queda mayor parte del capi-
tulo o comunidad Escrivana ympedia Canonica-
mente de el barto actibo y pario; y que estan la
actado ni lo esta antes si abil, y pro porcionada
notoria mente lo bora la prudencia del pueblo Co-
mpreso alas edificatibas Contrumbes de los Ve-
lision; y mas y mas sea fianza iudicamentae Cong-
abandonido. Buitado, oueridenziado, eho. Ve-
lisioner Enerta Ultima, y para ante zedentes Uui-
tas noax resultado segun parere Cargo alguno Co-
ara ellos de particular atencion que pudiera yua-
bilitarlo, Teniendo sabida el non de tener por
y prohibido dea Comun a personas tan Edifiari-
bas, bese uio congreso queda Escalilla con el
reservam. que coxponde de aber e chomas apre-
uo de Escalilla apasionados ynfomes que de lo
vicio Contra el echo, de la bidad, y de la y no-
ziencia, y por defensa de esta con el mayor zelode
dara se constituyre Escalilla al var de los
medios y mecuos que en general vean, y en los tri-
bunales que combengan para el desempeño de
la satisfacion que tiene de esta Comunidad de
Lisboa como parte principal de su comun y por
nho medio de examina e que se represente nul-
tam. al echo de. de nueva suspenion de
nacion a que yncontinenti se reporda ala ele-
zion de Guardian de cho Colegio dando

